



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, trece (13) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO 2015-00409-00
Demandante	MIGUEL ANGEL RUIZ DIAZ
Demandado	U.G.P.P
Radicado	No. 05 001 31 05 016 2019 00699 00

En el proceso de la referencia, se procede a estudiar las pruebas solicitadas por las partes.

• **POR LA PARTE EJECUTANTE:**

Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda dentro del expediente, en los términos del artículo 244 y siguientes del C. G. P.

• **POR LA PARTE EJECUTADA:**

PRIMERO: Téngase como prueba las documentales allegadas con la contestación.

Fíjese como fecha para que tenga lugar **AUDIENCIA PÚBLICA** para resolver excepciones de manera **ORAL y VIRTUAL**, el día **VIERNES, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**.

Notifíquese a las partes por Estados,


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICA: EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADOS NO. <u>123</u> , FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY <u>14</u> DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. LA SECRETARIA _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
